

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN
EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

Señores/as asistentes:

D. Juan Amorós Vidal
D. José Pastor Vidal.
D. José Rico Rico.
D. Jesús Manzaneda Jiménez.
D^a. María Isabel Piñero Piñero.
D. Joaquín Marco Bernabé.
D. José Antonio Mataix Gómez.
D. Benjamín Pertusa Giménez.
D. Emilio Vidal Marco.

Señores/as ausentes:

Ninguno.

En Salinas, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, y siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Amorós Vidal y asistidos por mí D. Manuel-José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En este punto por D. José Antonio Mataix Gómez se dice que el punto 7.4. del acta anterior no refleja exactamente lo que se dijo, y tras hacer una exposición sobre lo que es o lo que debe ser la objeción de conciencia, dice dudar de la objetividad del Secretario al redactar el acta, ya que no refleja lo que se dijo. Por el Sr. Alcalde se le manifiesta su confianza en la redactado por el Secretario. Se pasa el asunto a discusión sobre si lo escrito es fiel reflejo de lo ocurrido en la sesión, con el siguiente resultado:

- D. José Antonio Mataix Gómez, del P.S.O.E., dice no ser fiel reflejo.
- D. Joaquín Marco Bernabé, del P.S.O.E., dice que *“de esa forma quizás no se dijese”*
- D. Benjamín Pertusa Giménez y D. Emilio Vidal Marco, del P.P., y D. José Rico Rico, D. José Pastor Vidal, D. Jesús Manzaneda Jiménez y D^a. M^a. Isabel Piñero Piñero, de I.U., manifiestan que lo reflejado coincide exactamente con lo que se dijo. Por lo que se acuerda mantener el acta en la redacción dada a la misma.

2º. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

2.1. Se da cuenta del expediente sobre modificación de créditos, en el que se propone la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el Presupuesto del vigente ejercicio, tramitado por orden de la Presidencia de fecha 1 de septiembre de 1.999.

RESULTANDO: Que, analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.

RESULTANDO: Que no existen en el Estado de Gastos del Presupuesto créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.

CONSIDERANDO: Que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 158.4, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 36, apartados 1 y 2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de siete Concejales (5 de I.U. y 2 del P.P.) y el voto en contra de los dos Concejales del P.S.O.E. por no estar de acuerdo con la dotación destinada al Polígono Industrial, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuestos, en los siguientes términos:

1º.- Conceder créditos extraordinarios y suplementos de créditos en las siguientes partidas presupuestarias:

Aplicación presupuestaria y denominación		Créditos extraord. <i>Pesetas</i>	Suplem. de créditos <i>Pesetas</i>
4-21010	VOLUNTARIADO	1.800.000	0
3-471	A EMPRESAS PRIVADAS	229.992	0
4-60103	ARREGLO AYUNTAMIENTO	0	800.000
4-21003	MANTEN. DEPUR., ALCANT. Y VIAS PÚBLICAS	0	900.000
6-22710	REVISIÓN ALUMBRADO	0	220.000
5-680	POLÍGONO INDUSTRIAL	0	20.000.000
4-60102	RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2	0	4.300.000
4-60101	RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL 1	0	300.000
TOTALES		2.029.992	26.520.000

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo	Denominación	Créditos extraord. <i>Pesetas</i>	Suplem. de créditos <i>Pesetas</i>
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV .	1.800.000	1.120.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	229.992	0
6	INVERSIONES REALES	0	25.400.000
TOTALES		2.029.992	26.520.000

2º.- Financiar las expresadas modificaciones de crédito, de la siguiente forma:

	<i>Pesetas</i>
a) Con cargo al remanente líquido de tesorería	3.618.282
b) Con los nuevos o mayores ingresos siguientes:	
75505 - TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS Y SENDERISMO ..	1.050.000
75506 - VOLUNTARIADO	1.350.000
470 - DE EMPRESAS PRIVADAS	400.000
720 - DE LA ADMIN. GENERAL DEL ESTADO	1.931.710
75504 - VARIOS	200.000
	<u>4.931.710</u>
	4.931.710
c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de las siguientes partidas presupuestarias:	
	0
	0
d) Concertando una operación de crédito de	20.000.000
91605 - CENTRO DE TRANSFORMACIÓN: 2.000.000 Pts.	
91602 - RED AGUA POTABLE LA NORIA-II: 4.000.000 Pts.	
91603 - LÍNEA SUBTERRÁNEA BAJA TENSIÓN: 6.000.000 Pts.	
91604 - RED SANEAMIENTO POLÍGONO: 8.000.000 Pts.	

Destinada a cubrir los siguientes gastos de inversión:

		<i>Pesetas</i>
5-608 POLÍGONO INDUSTRIAL	20.000.000	
	<hr/> 20.000.000	<hr/> 20.000.000
Total propuesta modificaciones de créditos		28.549.992

Segundo.- Exponer al Público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

2.2. Se da cuenta del expediente sobre modificación de créditos número TRES, en el que se propone la incorporación de remanentes de crédito en el Presupuesto del vigente ejercicio, por un importe de 20.527.680 Pesetas, tramitado por orden de la Presidencia de fecha 1 de septiembre de 1.999, dándose por enterada la Corporación.

3º. APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRA Y SUBASTA DE OBRAS.

Visto el expediente tramitado para proceder a la aprobación de distintos proyectos integrantes del Polígono Industrial “La Noria-II”, por el Sr. Alcalde se da la palabra a D. José Antonio Mataix Gómez, que manifiesta lo siguiente:

“El voto de los dos concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Joaquín Marco Bernabé y D. José A. Mataix Gómez, en el punto 3 del Orden del día en el que se decide la aprobación de distintos proyectos cuyo fin es la consecución de la segunda fase del Polígono Industrial “La Noria”, es contrario a dicha aprobación, esgrimiéndose entre otros muchos motivos los siguientes:

- Consideramos que tanto la creación de una superficie tan elevada, como la venida masiva de industria, no recoge el sentimiento real de la ciudadanía que está más por el desarrollo sostenido.

- Que no estamos en contra de la implantación de industria en Salinas, lo que no aprobamos es de esa forma.

- Que siendo el índice de paro de Salinas del 0%, no es comprensible esta política industrial.

- Que en lugar de preocuparnos del empleo de las poblaciones vecinas y de las recaudaciones del I.A.E., la prioridad debe ser el bienestar de nuestros ciudadanos, su calidad de vida y el tener un medio ambiente limpio que no tenga que soportar unos vertidos cuyo control es más que dudoso.

- Más industria si, pero no cualquier industria, no de unas proporciones desorbitadas, no una industria que venga a Salinas, no de puestos de trabajo a los Salineros y Salineras y encima degrade nuestro medio ambiente y nuestra calidad de vida.

Y por último, decir que ya es hora de reorientar los beneficios económicos, que

supuestamente se obtienen de los distintos polígonos industriales de Salinas, hacia una mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía de Salinas. Consideramos sorprendente que la calidad de las infraestructuras de los distintos polígonos sea superior a la de las correspondientes al casco urbano. Salinas es la prioridad y Salinas es la olvidada en la política industrial del Grupo Municipal I.U.”

Le responde el Sr. Alcalde, que le dice que ellos ya han aprobado en el Pleno anterior los proyectos de las redes de agua y saneamiento del polígono industrial “La Noria-II”, lo cual el incongruente con su postura actual, y que si algún grupo se olvidó del Ayuntamiento, tanto dentro como fuera de él, fue el P.S.O.E. Asimismo manifestó el Sr. Alcalde que no se puede estrangular al industrial no dándole sitio para realizar sus ampliaciones, y si uno necesita crecer habrá que darle un lugar, y que con respecto al medio ambiente el Ayuntamiento es totalmente riguroso, no siendo él (D. José A. Mataix) el más indicado para hablar de Medio Ambiente. Manifestó también su extrañeza por la expresión de que no nos preocupemos del empleo de las poblaciones vecinas y dice que las prioridades de I.U. es algo que él (D. José A. Mataix) no puede entender.

Tras este debate se procede a la votación, y con los votos favorables de los dos Concejales del P.P. y los cinco de I.U., y dos en contra del P.S.O.E., se acuerda aprobar los siguientes proyectos:

PROYECTO	AUTOR	PRESUPUESTO CONTRATA
CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	D. A. Ramón Martínez García	5.327.445 pts.
LÍNEA SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN	D. A. Ramón Martínez García	10.452.331 pts.
FIRME Y PAVIMENTACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “LA NORIA-II”	D. Juan M ^a . Pla Planes	44.089.060 pts.
ALUMBRADO PÚBLICO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL “LA NORIA-II”	D. Juan M ^a . Pla Planes	12.224.289 pts.

Asimismo y visto el expediente tramitado para proceder a la contratación de las obras de «CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO, CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y LÍNEA SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA NORIA-II, DEL MUNICIPIO DE SALINAS (ALICANTE)», en procedimiento abierto y por subasta.

Y comprobado que el citado expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, contiene:

- El Pliego de prescripciones técnicas particulares que ha de regir el contrato.
- El Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato.
- El certificado de la existencia de crédito.
- La fiscalización de la Intervención.

Esta Corporación, con los votos favorables los dos Concejales del P.P. y los cinco de I.U., y con dos en contra de los Concejales del P.S.O.E., ACUERDA:

1º. Aprobar el referido expediente de contratación de tramitación ordinaria, y en consecuencia:

- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas en la forma que han quedado redactados.

- Aprobar el gasto con cargo a la partida 5-680 del Presupuesto de la Corporación, por importe de CINCUENTA MILLONES SETECIENTAS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y CINCO (50.792.845) Pesetas.

2º. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que se llevará a cabo por procedimiento abierto y por subasta.

3º. Supeditar la adjudicación a la aprobación del oportuno expediente de modificación de créditos.

4º. PETICIONES.

4.1. Vista la solicitud presentada por la empresa Asfaltos Reunidos y Obras, S.A., para que se le devuelva la fianza definitiva depositada para responder de las obras de "Red de aguas pluviales y Vial de acceso al Polígono Industrial La Noria", y a la vista del informe favorable del técnico municipal para que se le sea devuelta siempre que no se le pague a la empresa la retención que se le hizo por los defectos encontrados en la obra, esta Corporación, tras amplia deliberación y por unanimidad, acuerda proceder a su devolución.

4.2. Vista la solicitud presentada por la empresa Forjas del Vinalopó, S.L. para que se le arrienden unas naves industriales, esta Corporación, tras amplia deliberación y por unanimidad, acuerda arrendarle las siguientes naves:

1. SITUACIÓN: C/ Miguel de Unamuno, 5.
SUPERFICIE: 565,80 m².
VALOR ARRENDAMIENTO: 109.992 Pts.
CONDICIONES PARTICULARES: Ninguna.
2. SITUACIÓN: C/ Filipinas, 23.
SUPERFICIE: 760 m².
VALOR ARRENDAMIENTO: 147.744 Pts.
CONDICIONES PARTICULARES: Ninguna.

4.3. Vista la solicitud presentada por D^a. Rosario Pérez Gallardo para que la licencia de apertura expedida a su nombre el día 8 de mayo de 1.986, se le traspase a D^a. M^a. Consuelo Albert Pérez, esta Corporación, tras amplia deliberación y por

unanimidad, acuerda su aprobación.

5º. COMUNICACIONES.

Visto el escrito de la Gerencia Territorial del Catastro de Alicante-Provincia, para que esta Corporación se manifieste sobre los tres Ayuntamientos que elige para formar parte del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, esta Corporación, tras amplia deliberación y por unanimidad, acuerda designar a:

- 1º. Ayuntamiento de Salinas.
- 2º. Ayuntamiento de Hondón de las Nieves.
- 3º. Ayuntamiento de Monforte del Cid.

6º. ASIGNACIONES.

Vista la propuesta realizada por el Sr. Alcalde para modificar las asignaciones por asistencias a Plenos y a Comisiones de Gobierno fijadas a algunos Concejales y a la Alcaldía, esta Corporación, tras amplia deliberación y por unanimidad, acuerda incrementar las asignaciones existentes en las cuantías siguientes:

CARGO	ASISTENCIA	IMPORTE
Concejal de Obras	Pleno	20.000 pts.
Concejal de Hacienda	Pleno	14.000 pts.
Alcalde-Presidente	Comisión de Gobierno	21.000 pts.
Alcalde-Presidente	Pleno	21.000 pts.

7º. REALIZACIÓN DE OBRAS EN EL AYUNTAMIENTO.

Visto el expediente tramitado para proceder a la contratación de los trabajos de «TRASLADO DE LOS ASEOS DEL AYUNTAMIENTO A LA PLANTA SEGUNDA Y ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS MUNICIPALES», y comprobado que el citado expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 13/1995, contiene:

- El Pliego de prescripciones técnicas que ha de regir la ejecución de la prestación.
- El Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato.
- El certificado de existencia de crédito.
- La fiscalización de la Intervención.

Esta Corporación, tras amplia deliberación y por unanimidad, acuerda:

1º. Aprobar el referido expediente de contratación de tramitación ORDINARIA, y en consecuencia:

- 1.1. Aprobar los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de

prescripciones técnicas en la forma que han quedado redactados.

1.2. Aprobar un gasto de UN MILLÓN TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS SESENTA Y TRES (1.375.763) Pesetas.

2º. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que se llevará a cabo por procedimiento NEGOCIADO.

8º. BAJAS EN EL PADRÓN DE VEHÍCULOS.

Visto el expediente tramitado para dar bajas en el Padrón Municipal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, esta Corporación, tras amplia deliberación y por unanimidad, acuerda dar de baja los siguientes ciclomotores:

Placa	Nombre	Marca	Años
24	ALGARRA PASTOR, PABLO	MOBYLETTE	98-99
38	VIDAL PEINADO, ALBERTO	DERBY	98-99
63	MARTÍNEZ GRACIA, JOAQUÍN	RIEJU	98-99
65	CASTELLÓ VIDAL, VICENTE	MOBYLETTE	98-99
75	VIDAL PEINADO, FRANCISCO	MOBYLETTE	98-99
87	MATAIX QUILES, LUIS	DERBY FDS	98-99
88	COLLADO GIL, JOSÉ	MOBYLETTE	98-99
115	RIQUELME GEA, ANTONIO	MOBYLETTE	98-99
124	MARTÍNEZ GRACIÁ, JOAQUÍN	RIEJU	98-99
159	MARHUENDA IBAÑEZ, FRANCISCO	MOBYLETTE	98-99
174	GEA LÓPEZ, DIEGO	DERBY VARIANT	98-99
TOTAL CICLOMOTORES..... 11			

9º. LICENCIAS DE OBRAS.

No se presentó ninguna.

10º. FACTURAS PRESENTADAS AL COBRO.

Son aprobadas, tras amplia deliberación y por unanimidad, las siguientes facturas:

EMPRESA	CANTIDAD
Airtel	3.445 pts.

EMPRESA	CANTIDAD
Amorós e Hijos S.L.	61.826 pts.
Amorós e Hijos S.L.	3.934 pts.
Antonio Llorens Amat	10.136 pts.
Antonio Llorens Amat	12.508 pts.
Antonio Llorens Amat	16.274 pts.
Antonio Llorens Amat	12.259 pts.
Antonio Llorens Amat	22.470 pts.
Antonio Llorens Amat	12.038 pts.
Asociación Cultural Upanel	11.600 pts.
Bebidas Ramón S.L.	39.721 pts.
Can-Can	6.040 pts.
Can-Can	4.095 pts.
Can-Can	5.935 pts.
Can-Can	15.800 pts.
Can-Can	8.450 pts.
Clara Pérez Artesanos	30.300 pts.
Colex Data S.A.	77.952 pts.
Comunidad General de Usuarios del Alto Vinalopó	448.845 pts.
Comunidad General de Usuarios del Alto Vinalopó	450.052 pts.
Comunidad de Regantes de Salinas	28.100 pts.
Cruz Roja Española	60.000 pts.
Dimasa S.L.	1.102 pts.
Editorial El Consultor	14.735 pts.
Electronosis	-104.799 pts.
Electronosis	52.594 pts.
Electronosis	302.177 pts.
Electronosis	80.586 pts.
Electronosis	97.022 pts.
General de Transportes en Autobús S.A.	39.000 pts.

EMPRESA	CANTIDAD
General de Transportes en Autobús S.A.	30.000 pts.
General de Transportes en Autobús S.A.	37.000 pts.
Helados Miko S.A.	107.107 pts.
Iniciativas del Alto Vinalopó S.A.	60.000 pts.
Iniciativas del Alto Vinalopó S.A.	245.500 pts.
Iniciativas del Alto Vinalopó S.A.	60.000 pts.
Iniciativas del Alto Vinalopó S.A.	245.500 pts.
Iniciativas del Alto Vinalopó S.A.	410.408 pts.
José Martínez Juan	41.582 pts.
Juan Alfonso Soto Nicolás	475.786 pts.
Juan Alfonso Soto Nicolás	466.158 pts.
Lejías La Verana S.L.	31.065 pts.
Lourdes Pérez Peinado	2.600 pts.
Lourdes Pérez Peinado	2.840 pts.
Lourdes Pérez Peinado	6.440 pts.
Lourdes Pérez Peinado	3.335 pts.
Lourdes Pérez Peinado	14.695 pts.
Miguel Lázaro Pagan	4.815 pts.
Repsol Gas	7.685 pts.
Repsol Gas	7.656 pts.
Sapesa Limpiezas Técnicas Urbanas	45.519 pts.
Sapesa Limpiezas Técnicas Urbanas	534.353 pts.
Señalizaciones Murcianas S.A.	251.816 pts.
Señalizaciones Murcianas S.A.	394.591 pts.
Suministros Integrales de Oficina S.A.	31.844 pts.
Sur Seguros	39.938 pts.
Sur Seguros	48.141 pts.
Telefónica	28.501 pts.
Telefónica	5.530 pts.

EMPRESA	CANTIDAD
Telefónica	16.183 pts.
Telefónica	7.577 pts.
Telefónica	1.686 pts.
Telefónica Móviles	2.748 pts.
Trofeos Álvarez Sempere S.L.	14.732 pts.
Trofeos Álvarez Sempere S.L.	13.920 pts.

11º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por los Sres. Concejales se mantuvo un cambio de impresiones sobre la marcha y proyectos del Ayuntamiento.

Y no habiendo nada más que tratar y siendo las veintidós horas y veinte minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, y de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la clase octava números 0E7330727, 0E7330728, 0E7330729, 0E7330730, 0E7330731 y 0E7330732.